

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vida, y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Noviembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Verificada el día 16 del actual la suscripción de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas, que con arreglo á lo determinado en Real decreto de 3 del actual ha de emitir esa Dirección general, ha dado por resultado, según dato facilitado por el Banco de España, que tanto en el Establecimiento como en sus sucursales, se han pedido por el público valores de dicha clase por 1.189.383 títulos.

Considerando que la cantidad suscrita excede á la que se ha de emitir en 389.383 títulos, debiendo practicarse el correspondiente prorrateo en la forma y proporción acordadas por Real decreto de 17 del corriente mes:

Considerando que el expresado Real decreto dispone que á los suscritores hasta el número de cinco obligaciones se les adjudique el total de sus pedidos:

Y considerando que no sería equitativo que á los suscritores que hayan pedido mayor número de obligaciones que el de cinco se les adjudique un número menor si así resulta en el prorrateo hecho por esa Dirección general;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se apruebe el prorrateo hecho en esa Dirección general para la adjudicación de las 800.000 obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas creadas por Real decreto de 3 del actual.

Segundo. Que en su consecuencia, el día 25 del actual se proceda por el Banco de España á la entrega á los suscritores, previo el completo pago del 50 por 100 del importe de la ad-

judicación de las carpetas provisionales representativas de los títulos que se le facilitarán oportunamente, en la proporción siguiente: á los que hayan solicitado de una á cinco obligaciones, el total de su pedido; á los que en el prorrateo resulta que les corresponde menor número de cinco, siendo el pedido mayor de esta suma, circunstancia que concurre en los que hayan pedido seis, se les entregará cinco títulos, y á los suscritores por mayor cantidad de seis, se les facilitará obligaciones por el 66 por 100 del total de la suscripción, entendiéndose que, si resultara en la aplicación una fracción mayor que el importe de media obligación, se le entregará una, y caso de que sea menor, no se computará.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1896.—N. Reverter.—Sr. Director general del Tesoro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Con esta fecha se comunica al Gobernador de Almería la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Marina se ha comunicado á este de la Gobernación la Real orden siguiente, fecha 19 de Julio último:

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste á V. E. que los náufragos del crucero *Reina Regente* deben considerarse como muertos en funciones del servicio para los efectos de la regla 9.ª del art. 70 de la ley de quintas vigente y para todos los demás efectos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á la de ese Ministerio de su digno cargo, fecha 12 del que cursa.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y como resolución á la consulta elevada por esa Comisión provincial sobre el asunto objeto de la Real orden trascrita. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1896.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador de...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4548

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, Joaquín Castanero, hijo de Juan y Joaquina, natural de Tamarit, estatura 1'678 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 22 años y color sano; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Villafranca, Magín Planas Cabat, hijo de José y Antonia, natural de Sarreal, de oficio labrador, edad 19 años, estatura 1'640 metros, pelo castaño, ojos negros; nariz regular, barba lampiña y color sano; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, José Nadal Urgeles, hijo de Miguel y Florencia, natural de Tamarit, estatura 1'625 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 21 años y color bueno; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 4551

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor de la zona de reclutamiento de Huesca, Joaquín Castanero, hijo de Juan y Joaquina, natural de Tamarit, estatura 1'678 metros, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, barba poca, edad 22 años y color sano; poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención de Pedro Martí y Perera, de 28 años, natural de Reus, de oficio talabartero, de estatura mediana, cabello negro, cejas al pelo, usa bigote y viste pantalón de pana color chocolate, chaleco color avellana claro, blusa azul y gorra negra. Dicho individuo hace mes y medio se ausentó del pueblo de Bellvey donde residía con su esposa, ignorándose su paradero. Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para hacerlo á la de su esposa que lo reclama. Tarragona 23 de Noviembre de 1896.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4553

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Flix

El reparto de encabezamiento gremial sobre el grupo de liquidos, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para su examen é impugnación de los interesados. Flix 19 de Noviembre de 1896.—El Alcalde, Antonio de Oriol.

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento para el año 1897-98, deberán presentarse los interesados que hayan adquirido bienes inmuebles en la Secretaría de este Ayunta-

Núm. 4554

Debiendo formarse el apéndice al amillaramiento para el año 1897-98, deberán presentarse los interesados que hayan adquirido bienes inmuebles en la Secretaría de este Ayunta-

miento, provistos de las solicitudes documentadas, los días laborables que median hasta el 20 de Diciembre próximo.

Suplico á los Sres. Alcaldes en donde existan terratenientes de este pueblo, lo hagan público en sus localidades para noticia de los interesados.

Flix 19 de Noviembre de 1896.— El Alcalde, Antonio de Oriol.

Núm. 4555

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1897-98, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentarse desde hoy día de la fecha hasta el 31 de Diciembre próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes donde existan terratenientes de esta villa, se sirvan disponer la publicación del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Arnes 19 de Noviembre de 1896.— El Alcalde, José Povill.

Núm. 4556

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al ejercicio de 1897-98, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen hasta el día 15 de Enero próximo, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Benifallet 19 de Noviembre de 1896.— El Alcalde, Domingo Vallespi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4557

EDICTO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. José Fernández y Alvarez, en nombre y representación de D.ª Dolores Casas Bley, soltera, mayor de edad, vecina de Barcelona, se presentó demanda de juicio declarativo de mayor cuantía contra los ignorados herederos de D.ª María Rosa Rodés y Pellicer, en solicitud:

Primero. De que se tenga hoy por extinguida y sin valor ni efecto la hipoteca constituida por D. Victorino Casas Bley á favor de dicha doña María Rosa Rodés y Pellicer, sobre las casas de la calle camino de Aleixar, número treinta y cinco; calle de San Elías, número diez y seis, y pieza de tierra de tres jornales y tres cuartos de la partida de las «Planas» y «Forcas Vellas»; y

Segundo. Que se expida mandamiento al Registrador de la propiedad de este partido de Reus para que cancele en sus libros la indicada hipoteca respecto de las tres fincas arriba dichas, la cual fué constituida á favor de D.ª María Rosa Rodés y Pellicer en garantía de la pensión de mil ochocientas pesetas anuales á que se obligó D. Victorino Casas Bley en el convenio celebrado entre ambas partes en poder de D. Pláci-

do Bassedas, Notario de esta ciudad, á los veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

Y publicados los correspondientes edictos emplazando á los ignorados herederos de D.ª María Rosa Rodés y Pellicer, para que dentro de nueve días, á contar desde el siguiente al en que se verificase la inserción en el Boletín oficial de esta provincia, compareciesen en dicho juicio, personándose en forma, por virtud de no haber comparecido se emplaza por segunda vez á dichos herederos, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de cinco días improrrogables comparezcan en los indicados autos de mayor cuantía, personándose en debida forma; apercibiéndoles que transcurrido este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándoseles en los estrados del Juzgado las providencias sucesivas y parándoles además el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y advirtiéndoles por último que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Escribanía de D. Miguel Fontcuberta, á la que han pasado los indicados autos, y les serán entregadas si compareciesen.

Dado en Reus á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Adolfo Suárez.—Ante mí, el Escribano, Manuel Borrás.

Núm. 4558

Don Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Vendrell.

Por el presente, en méritos de las diligencias de exacción de las costas causadas en la causa sobre hurto seguida contra Fortián Rubió Serra, se saca á pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Roda, de esta villa, señalada de número veinte y seis, compuesta de plan terreno y un piso, con un pequeño huerto al detrás; linda á la derecha, Este, con el apodado Falnet; á la izquierda, Oeste, con José Figueras; por delante, Norte, con dicha calle, y por detrás, Sud, con el apodado Sepus; de superficie noventa y siete metros seis centímetros cuadrados; valorada en mil ciento cincuenta pesetas. 1.150 ptas.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración, y los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin que puedan exigir ningún otro y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto ó insuficiencia en los títulos.

Se ha señalado para el remate el día diez y nueve del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado.

Dado en Vendrell á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Felipe Rey.—Ante mí, Antonio Pujolar.

Núm. 4559

EDICTO

Don Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre defraudación en la propiedad intelectual á virtud de querrela de D. Juan Bautista Morera, se

ha decretado la ocupación de todos los ejemplares del calendario El Ermitaño, para el año mil ochocientos noventa y siete, publicado y expendido por la casa del sucesor de A. Bosch, sita en la calle del Bou de la Plaza Nueva, número trece, de esta ciudad, y en su virtud se manda á todas aquellas personas que tengan para la venta ejemplares de dicho calendario, los retengan á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Federico R. Cutina.

Núm. 4560

Don Juan Sánchez Cantalejo, Comandante de la zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, Juez instructor del expediente seguido en averiguación del paradero del recluta Sebastián Anguera Rabascall, del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis, por no haberse presentado á la concentración ordenada del quince del actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Sebastián Anguera Rabascall, recluta del año actual, natural y vecino de Vilaplana, hijo de Sebastián y María, soltero, de edad de diez y ocho años nueve meses y seis días, de oficio labrador; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, su frente despejada, aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna, de un metro seiscientos treinta y dos milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel del Carro, oficinas de la zona de esta capital, para responder á los cargos que resulten; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Sebastián Anguera Rabascall, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á veinte y uno del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Juan Sánchez.

Núm. 4561

Don Lino Hidalgo Fuentes, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor nombrado en este expediente que se sigue contra el recluta del actual reemplazo José Gibert Martín, por haber faltado á la concentración dispuesta para el día quince de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta José Gibert Martín, sorteado en esta zona con el número trescientos cincuenta y seis, natural de Reus; Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Tarragona, vecindado en Reus, es hijo de Pablo y de Josefa, nació en veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, de oficio cantero, de estado soltero, su estatura un metro quinientos sesenta y seis milímetros; sus señas: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color sano, su frente despejada, su aire marcial, su

producción buena; señas particulares ninguna, y para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en las oficinas de esta zona, sitas en el cuartel del Carro de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expresado expediente que de orden superior me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado José Gibert Martín, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dado en Tarragona á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Lino Hidalgo.

El Libro Maestro

En vista de la gran utilidad y no menos aceptación que ha adquirido esta obra para los Alcaldes, Secretarios y demás funcionarios municipales, así como para aquellas personas que deseen desempeñar alguna Secretaría ó cargo municipal, esta casa ha podido conseguir de la Administración de EL SECRETARIADO de Madrid, mediante la adquisición de un crecido número de ejemplares, una gran rebaja de precios en El Libro Maestro que le permite venderlos á sus favorecedores al precio de doce pesetas ejemplar.

Esta obra tan conocida de los empleados municipales, sabido es que cuesta veinte pesetas en casa del autor.

Igual ó parecida rebaja hemos conseguido en el MANUAL DE JUECES Y SECRETARIOS MUNICIPALES de la misma casa, que serviremos al precio de seis ptas. en lugar de ocho que le cuesta al que lo adquiera en la Administración de EL SECRETARIADO.

Dadas las ventajosas condiciones con que vendemos estas obras, su gran utilidad, y por otra parte la circunstancia de ser nosotros los únicos facultados para la venta en esta provincia, nos hace confiar en que los Ayuntamientos y Juzgados, así como las personas afectas á la Administración municipal, nos favorecerán con sus pedidos, dirigiéndose á la Administración de este Boletín, mediante el envío del importe, y se les servirá á vuelta de correo.